



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 0442/2022

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EN SESION DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2022

(E. E. N° 2022-17-1-0000567, Ent. N° 0471/2022)

VISTO: los antecedentes remitidos por la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE) relativo a la transferencia de fondos a favor de la Comisión de Inversiones de la Unidad Ejecutora 068, a efectos de financiar las obras de la U.E. 078-Centro Nacional de Información y Referencia de la Red de Drogas-Portal Amarillo;

RESULTANDO: 1) que el importe de la mencionada transferencia asciende \$ 20.000.000 y está documentada en las Afectaciones N° 2097/2021;

2) que dicha erogación se atenderá con cargo al Inciso 29 "Administración de los Servicios de Salud del Estado", Unidad Ejecutora 068, Programa 440, Proyecto 973, Objeto del Gasto 563 "De protección a la salud", en la Financiación 17 "Transferencias Internas Recibidas";

3) que el monto a transferir tiene su origen en lo dispuesto por el MEF en Resolución N°2429 de 27 de julio de 2021 en la cual se autoriza a transferir a ASSE la suma de \$ 1.425.332.135, documentada en las Afectaciones N° 938/2021 por \$ 1.317.361.563 y N° 939/2021 por \$ 107.970.572 con financiación 1.8 "Fondos de terceros", para cubrir gastos de servicios asistenciales y de apoyo del Plan de Contingencia COVID 19, intervenida por la Contadora Destacada ante el referido Ministerio, con fecha 11/08/2021 ;

CONSIDERANDO: 1) que las actuaciones se ajustan a lo establecido en el artículo 436 de la Ley N°16.170 de 28 de diciembre de 1990;



TRIBUNAL DE CUENTAS

2) que se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 159 del TOCAF;

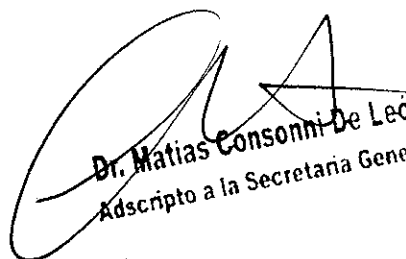
3) que se deberá rendir cuenta documentada de la partida, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 132 del TOCAF y la Ordenanza N°77 de este Tribunal.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Cometer al Contador Delegado en la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE), la intervención de la transferencia por un importe de \$ 20.000.000, una vez verificado que la resolución definitiva dictada por el ordenador competente, concuerde con las actuaciones remitidas a consideración de este Tribunal y no existan partidas pendientes de rendición;
- 2) Téngase presente lo expresado en los Considerandos 2 y 3;
- 3) Comuníquese al Contador Delegado en ASSE;
- 4) Devuélvase.

DG


Dr. Matias Consonni De León
Adscrito a la Secretaría General